



Superintendencia de Notariado y Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR

**ANEXO 3:
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y DE MERCADO**

**OBJETO:
RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS
DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

BOGOTÁ, D.C. AGOSTO DE 2026



Superintendencia de Notariado y Registro

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES	3
2.1.	Objeto del proceso contractual.....	3
2.2.	Objeto del estudio	4
2.3.	Existencia de un acuerdo marco de precios (AMP) o instrumentos de agregación de demanda (IAD) que pueda satisfacer la necesidad	4
2.4.	Modalidad de contratación	4
2.5.	Contexto regulatorio	5
3.	INFORME ECONOMICO	6
3.1.	Análisis del entorno	6
3.2.	Clasificación económica de actividades	9
3.2.1.	<i>Clasificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)</i>	9
3.2.2.	<i>Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)</i>	10
3.3.	Variables económicas	13
3.3.1.	<i>Producto Interno Bruto (PIB)</i>	13
3.3.2.	<i>Valor Agregado por Actividad Económica</i>	13
3.3.3.	<i>Encuesta Mensual de Servicios (EMS)</i>	14
3.3.4.	<i>Índice de Precios al Consumidor (IPC)</i>	15
3.3.5.	<i>Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)</i>	17
3.3.6.	<i>Tasa Representativa del Mercado (TRM)</i>	18
3.3.7.	<i>Política monetaria</i>	19
3.3.8.	<i>Perspectivas del sector en 2026</i>	19
4.	ANÁLISIS DE LA OFERTA	20
5.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	21
6.	GASTO HISTÓRICO	22
6.1.	Contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR	23
6.2.	Contratos de otras Entidades	23
7.	ESTUDIO DE MERCADO	24
8.	INDICE DE CONDICIONES FINANCIERAS	¡Error! Marcador no definido.
9.	CONCLUSIONES:.....	28
	FIRMA AUTORIZADA.....	28



Superintendencia de Notariado y Registro



1. INTRODUCCION

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) es una entidad descentralizada, de carácter técnico, con personería jurídica y autonomía administrativa, financiera y patrimonial. Está adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho y tiene a su cargo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos prestados por los registradores de instrumentos públicos. Asimismo, se encarga de la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, además de asesorar al Gobierno Nacional en la formulación de políticas, programas y planes relacionados con los servicios públicos notarial y registral.

La Oficina de Tecnologías de la Información cuyas funciones están establecidas en el Artículo N°17 del Decreto N°2723 de 2014, debe "...2) Realizar el análisis, diseño, programación, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas de información requeridos por la Entidad, 3) Adelantar acciones para que los sistemas de información de inspección, vigilancia y control de los servicios públicos del notariado y el registro de instrumentos públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, sean interoperables con los demás sistemas de información existentes y que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad; 4) Diseñar y proponer política de uso y aplicación las tecnologías la información, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con tecnologías de la Información de la Superintendencia; (...) 6) Elaborar en coordinación con las diferentes dependencias de la Superintendencia, el plan de desarrollo tecnológico de la Entidad, ejecutarlo y realizar su seguimiento, control y evaluación, en coordinación con la Secretaría General; 7) Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos relacionados con los objetivos estratégicos de la Superintendencia, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación; (...) 11) Definir las acciones que garanticen la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el uso y manejo de la información estatal, alineado a las políticas y lineamientos impartidos por el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y (...) 21) Definir, diseñar y asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento los sistemas de información de la infraestructura y plataforma tecnológica y de comunicaciones la Superintendencia".

En cumplimiento de estas funciones, la OTI es responsable de la administración de los recursos tecnológicos de la Superintendencia, así como del desarrollo e implementación de planes y programas de actualización y sostenibilidad tecnológica, garantizando la operatividad técnica y la calidad en la prestación de los servicios institucionales.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone a las entidades estatales la obligación de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", se ha elaborado el presente Estudio Económico del Sector.

2. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se presenta un análisis integral del sector relacionado con el objeto del proceso de selección, abordándolo las perspectivas del entorno económico, legal, comercial, organizacional y financiero. Este análisis constituye un insumo fundamental y forma parte de los documentos anexos que respaldan el proceso integral de contratación.

2.1. Objeto del proceso contractual

RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

A través de este proceso de contratación se espera que la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR, logre la optimización de la productividad y eficiencia operacional, fortalezca la seguridad y protección de datos, avance en la alineación con las tendencias del mercado para la toma de decisiones en tiempo real y sea resiliente, mejore la experiencia del usuario y de los



Superintendencia de Notariado y Registro

clientes, se encuentre en línea con las regulaciones específicas relacionadas con la infraestructura tecnológica, sea una Entidad más cercana a la adaptabilidad a futuro, reduzca los costos operativos, soporte la innovación y crecimiento empresarial del país, cuente con colaboración eficiente a través de la interconexión y también realice su aporte a la sostenibilidad y eficiencia energética.

2.2. Objeto del estudio

A través del presente estudio de mercado se pretende realizar un análisis detallado del sector de servicios relacionados con la adquisición y renovación de licenciamiento, y soporte técnico especializado con sus garantías correspondientes. Este análisis se enfoca en evaluar la oferta y la demanda dentro del mercado específico, con el fin de garantizar la operatividad continua de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).

Con base en los resultados del análisis sectorial, se busca:

- Identificar las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento de mercado con capacidad para atender la necesidad de contratación de la SNR.
- Determinar las variables financieras y técnicas que servirán como fundamento para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y la objetividad en su evaluación.
- Establecer los precios promedio del mercado y definir el presupuesto estimado para la contratación, a partir de un análisis detallado de las tarifas vigentes en el sector para este tipo de servicios.

Por lo anterior, permitir a la SNR seleccionar la oferta más favorable en términos técnicos y económicos, asegurando la elección de un contratista idóneo, que minimice los riesgos de incumplimiento y garantice la continuidad y eficiencia de sus operaciones críticas definidas anteriormente.

2.3. Existencia de un acuerdo marco de precios (AMP) o instrumentos de agregación de demanda (IAD) que pueda satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los servicios para el uso de software gestores de contenido requeridos por la SNR, sin embargo, se evidencia que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

2.4. Modalidad de contratación

La modalidad de selección pertinente para este proceso es la contratación la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 22 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

Tener en cuenta que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2021 la entidad, está obligada a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por lo que en este evento el instituto no adelantará subasta inversa sino que utilizará el acuerdo marco de precios para contratar la adquisición del bien o servicio requerido.



Superintendencia de Notariado y Registro

Así mismo, tener en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 cuando no exista un acuerdo marco de precios para el bien o servicio requerido, la entidad debe estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la entidad estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del proceso de selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP II.

2.5. Contexto regulatorio

El Contrato que se pretende suscribir, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para encontrar procesos y/o contratos que tengan objeto de igual o similares características al requerido, teniendo en cuenta especificaciones y cubrimiento.

En general, el análisis de la demanda busca identificar las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes y/o servicios objeto de la compra pública, y la forma en que lo han desarrollado otros compradores.

<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

Con respecto a las MiPymes descritos en el Decreto 1860 de 2021, según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio



Superintendencia de Notariado y Registro

lao por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El presente proceso de selección de acuerdo con el presupuesto oficial no es susceptible de ser limitado a Mipyme.

3. INFORME ECONOMICO

3.1. Análisis del entorno

Los sectores productivos o sectores de la economía constituyen una forma de clasificar las actividades económicas de una región, con base en el tipo de proceso productivo que las caracteriza. Actualmente, se reconocen cinco sectores económicos principales, cada uno con diferentes ramas de producción:

- Sector primario: comprende actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- Sector secundario: abarca la transformación de materias primas en productos manufacturados e industriales, como ocurre en la industria y la construcción.
- Sector terciario: se refiere a la prestación de servicios, incluyendo comercio, transporte, turismo, educación, salud, y servicios financieros, entre otros.
- Sector cuaternario: agrupa actividades vinculadas al conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la información y la innovación.
- Sector quinario: incluye servicios de alto nivel relacionados con la toma de decisiones, la administración pública, y actividades no lucrativas como organizaciones sociales o culturales.

Cabe señalar que los sectores cuaternario y quinario, según algunos enfoques académicos, pueden considerarse una extensión del sector terciario, dada su naturaleza intangible y orientada al servicio.

El sector terciario, comúnmente conocido como sector servicios, abarca aquellas actividades orientadas a la satisfacción de necesidades intangibles, caracterizadas por su heterogeneidad, inseparabilidad, perecibilidad y la imposibilidad de ser poseídas. Es decir, se trata de servicios que no pueden tocarse, almacenarse ni separarse del proceso simultáneo de producción y consumo. En la actualidad, este sector constituye un pilar fundamental para la economía global, especialmente en los países desarrollados, al representar un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto (PIB) durante los últimos años. No obstante, es importante señalar que no todos los servicios encajan estrictamente en estas características tradicionales. Un



Superintendencia de Notariado y Registro

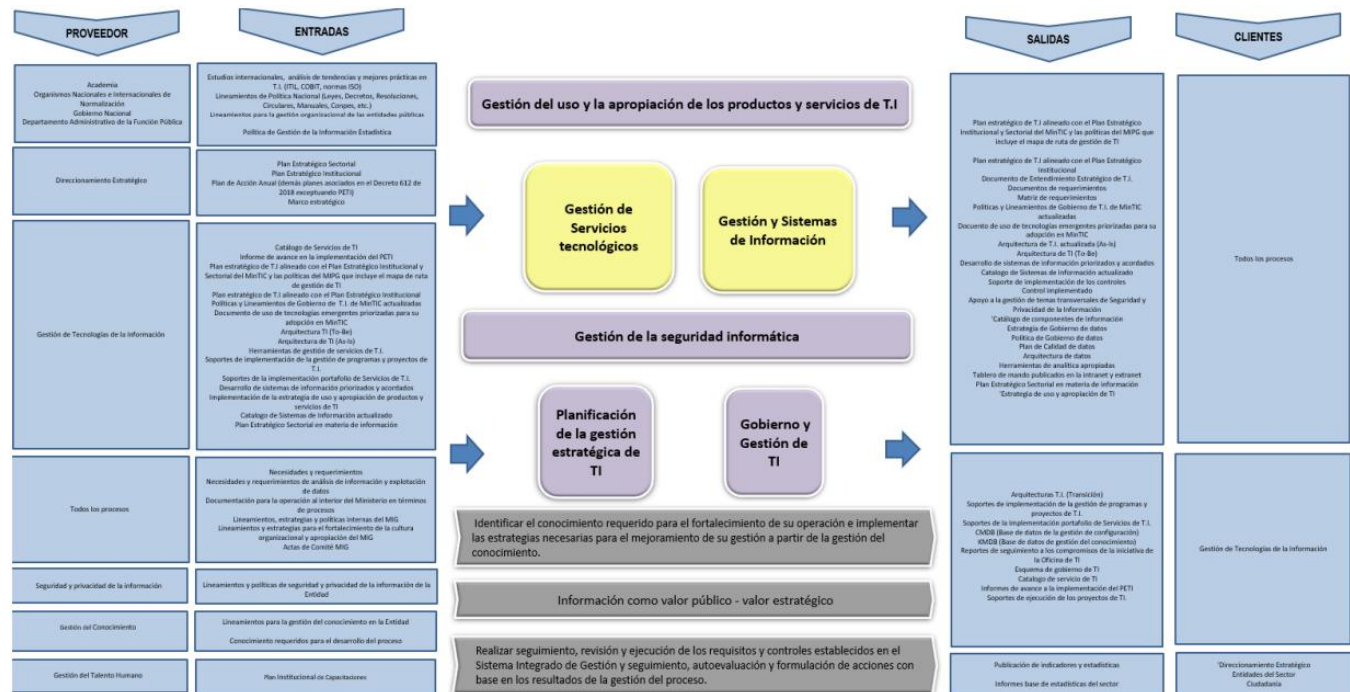
caso representativo es el de los servicios informáticos, los cuales, en determinadas circunstancias, presentan particularidades que los alejan del rango clásico del sector terciario:

- Cuando los programas o aplicaciones informáticas se almacenan en medios físicos o digitales, el servicio deja de ser completamente intangible, y el cliente, en muchos casos, adquiere derechos de propiedad sobre dicho producto.
- Al ofrecerse el mismo software a múltiples usuarios sin personalización, el servicio se torna estandarizado, perdiendo la heterogeneidad que suele caracterizar a los servicios tradicionales.
- Además, estos productos pueden funcionar de manera autónoma, sin la necesidad de la presencia directa del cliente, lo que permite una separación entre producción y consumo.

Esas excepciones evidencian la necesidad de considerar una clasificación más precisa, ubicando este tipo de actividades en el sector cuaternario. Este sector, también denominado sector del conocimiento, se enfoca en la generación, gestión y aplicación del conocimiento, así como en la innovación tecnológica, con el fin de desarrollar soluciones, productos y servicios de alto valor agregado.

El sector cuaternario incluye actividades como la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la gestión de información y la creación de propiedad intelectual. Estas funciones son fundamentales para impulsar el avance de los sectores productivos tradicionales (primario, secundario y terciario), generando sinergias que fortalecen la competitividad y el crecimiento económico sostenible. En resumen, el sector cuaternario aporta un valor agregado a la economía moderna mediante la innovación, el conocimiento especializado y la transformación digital.

Ilustración 1. Cadena de valor del sector TIC en Colombia 2023-2026



Fuente: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Plan Estratégico de Tecnologías de Información -PETI 2023-2026. Disponible en https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-399788_recurso_1.pdf Consultado el 16 de mayo de 2026.

Ahora bien, la adquisición, renovación y actualización de la infraestructura tecnológica constituye un proyecto integral que no solo implica procesos de innovación, investigación, desarrollo y gestión del conocimiento y la información, sino que también demanda una serie de servicios especializados para su correcta implementación y sostenibilidad operativa. Entre estos servicios se incluyen el mantenimiento de equipos, la administración y soporte de redes y sistemas, la gestión de la seguridad



Superintendencia de Notariado y Registro

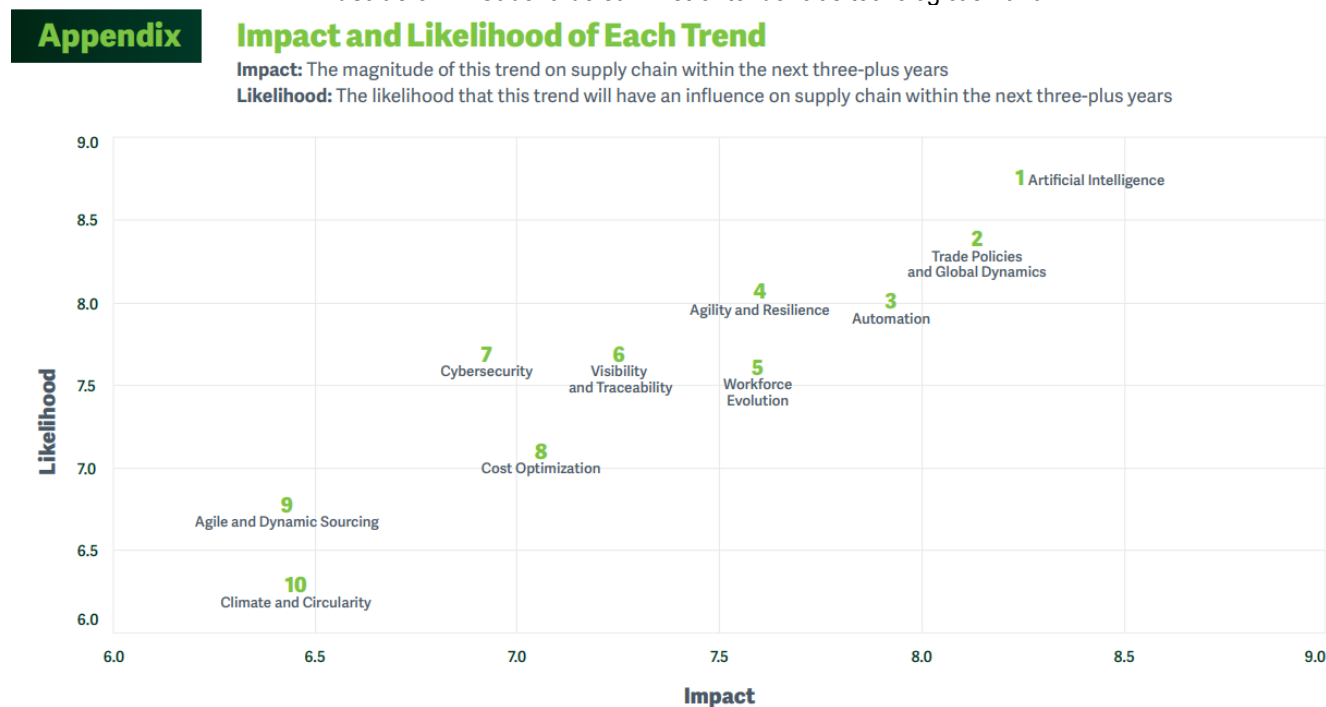
informática, el aprovisionamiento de infraestructura en la nube, así como otros servicios técnicos avanzados vinculados al entorno tecnológico. En consecuencia, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y mejorar la eficiencia operativa -desde los procesos productivos hasta la atención al cliente-, se incorporan también las acciones de tercerización de actividades lo que permite a las Entidades y Empresas, delegar funciones específicas a proveedores especializados.

Por otra parte, según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cadena de valor del sector TIC en Colombia en el marco 2023-2026 (*ilustración 1*), “se encuentra alineada con los Dominios del Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) de MinTIC, esto permite enfocar los procesos, procedimientos y recursos del área en garantizar el cumplimiento de los lineamientos de marco de referencia y la adecuada gestión de los productos y servicios de TI”.

La adquisición y renovación del licenciamiento de control de acceso y plataformas tecnológicas y soporte técnico especializado no solo impacta directamente la gestión de Tecnologías de la Información (TI), sino que también demanda una adecuada gestión del uso y apropiación de los productos y servicios tecnológicos. Asimismo, implica la gestión integral de la seguridad y privacidad de la información. Estas acciones evidencian la alineación de la Superintendencia Nacional de Registro (SNR) con los lineamientos establecidos por el ente rector de las Tecnologías de la Información en Colombia.

Así mismo, en cuanto al supply chain se refiere, las tendencias tecnológicas para 2026 implican diez aspectos clave que rigen la gestión de la cadena de suministro (*ilustración 2*):

Ilustración 2. Cadena de suministro -tendencias tecnológicas 2026



Fuente: ASCM. 10 tendencias en Supply Chain para 2026. Disponible en https://www.ascm.org/globalassets/ascm_website_assets/docs/top10trends2026.pdf Consultado el 25 de mayo de 2026.

La adquisición, renovación y actualización de la infraestructura tecnológica forma parte integral de la cadena de suministro tecnológica en 2026. Este proceso es un eslabón clave dentro de lo que se conoce como "supply chain de TI" o cadena de suministro digital y tecnológica, y se alinea con las principales tendencias contemporáneas, ¿cómo?:



Superintendencia de Notariado y Registro

1. **Inicio de la cadena de valor tecnológica.** La adquisición de infraestructura tecnológica (hardware, software, plataformas, redes, etc.) representa el punto de partida para habilitar los servicios digitales y tecnológicos en cualquier organización. Esta infraestructura es esencial para operar sistemas de información, logística digital, automatización, entre otros.
2. **Mantenimiento de la continuidad operativa.** La renovación y actualización aseguran que los sistemas tecnológicos estén alineados con las necesidades actuales de seguridad, escalabilidad y desempeño. Esto previene interrupciones en los flujos de trabajo de la cadena de suministro.
3. **Soporte a tecnologías emergentes.** Infraestructura tecnológica moderna es la base que permite incorporar inteligencia artificial, blockchain, IoT, gemelos digitales, etc., que son pilares de la cadena de suministro 2026.
4. **Dependencia mutua con proveedores de tecnología.** La cadena de suministros de tecnología incluye fabricantes, distribuidores, integradores, proveedores de servicios y soporte, todos los cuales intervienen en el proceso de adquisición y actualización tecnológica.
5. **Sostenibilidad y eficiencia.** En 2026, se prioriza infraestructura tecnológica energéticamente eficiente y con enfoque en la sostenibilidad. La elección de tecnologías sostenibles impacta directamente en los objetivos de responsabilidad social y ambiental de la cadena de suministro.

Es decir, que la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR, al adquirir nuevas plataformas tecnológicas y fortalecer su red de datos, no solo está modernizando sus sistemas, sino también fortaleciendo su posición dentro de la cadena de suministro digital nacional, alineándose con estándares, marcos regulatorios y mejores prácticas en TI.

3.2. Clasificación económica de actividades

3.2.1. Clasificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)¹

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas² y publicada por Colombia Compra Eficiente, así: RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43232800			Software de administración de redes
43232300		Software	Software de Consultas y gestión de datos.
43233600	Software de equipo eléctrico	Software	Software de equipo eléctrico
81161700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones
81111800		Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
801414700	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Distribución
81112200	Servicios basados en ingeniería.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software.

¹ United Nations Estándar Products and Services Code

² Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> Consultado el 16 de mayo de 2025



Superintendencia de Notariado y Registro

3.2.2. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C., 2022) ³, las empresas que prestan los servicios relacionados con el presente estudio se encuentran principalmente clasificadas dentro de las siguientes actividades económicas, conforme a sus respectivos códigos CIIU:

Tabla 2. Códigos CIIU relacionados con el proceso: sección J, informática y telecomunicaciones

Sección	J	Información y comunicaciones
División	61	Telecomunicaciones
Grupo	611	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
Clase	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
Grupo	612	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
Clase	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
División	62	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Grupo	620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Clase	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Clase	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
División	63	Actividades de servicios de información
Grupo	631	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web
Clase	6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

o **6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas:**

Esta clase incluye:

La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como:

- ✓ La explotación y mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital.
- ✓ La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión).
- ✓ El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones.
- ✓ Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.
- ✓ Las compañías de telefonía local y de larga distancia.
- ✓ La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.
- ✓ El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.
- ✓ El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija.

Esta clase excluye:

- * La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190, «Otras actividades de telecomunicaciones».

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4, adaptado para Colombia. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf Consultado el 05 de mayo de 2025.



Superintendencia de Notariado y Registro

o **6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas:**

Esta clase incluye:

- ✓ La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.
- ✓ El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig).
- ✓ El mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.
- ✓ Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.
- ✓ La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares.
- ✓ El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

Esta clase excluye:

- * La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190, «Otras actividades de telecomunicaciones».

o **6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas):**

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:

- ✓ El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- ✓ El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye:

- * La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)».
- * La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».

o **6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas:**

Esta clase incluye:

- ✓ La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- ✓ Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento



Superintendencia de Notariado y Registro

de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

- ✓ Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- ✓ Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- ✓ El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Esta clase excluye:

- * La venta por separado de equipos o programas informáticos. Se incluye en la clase 4651, «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática» y en la clase 4741, «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados», según corresponda.
- * La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».
- * La instalación por separado (configuración) de los computadores personales e instalación por separado de software. Se incluye en la clase 6209, «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».

o **6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos:**

Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- ✓ La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- ✓ Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- ✓ Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

Esta clase excluye:

- * La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».
- * La escritura, modificación, pruebas y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Se incluye en la clase 6201, «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».
- * La consultoría en informática y administración de instalaciones informáticas. Se incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».
- * El procesamiento y hospedaje (hosting) de datos. Se incluye en la clase 6311, «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».

o **6311: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas:**

Esta clase incluye:

- ✓ El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
- ✓ Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.
- ✓ El suministro de servicios de aplicación.
- ✓ El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- ✓ Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
- ✓ El suministro de servicio de registro de datos.
- ✓ La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
- ✓ El escaneo óptico de datos y de documentos.



Superintendencia de Notariado y Registro

- ✓ El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

Esta clase excluye:

- * La explotación de los sitios web. Se incluye en la clase 6312, «Portales web».

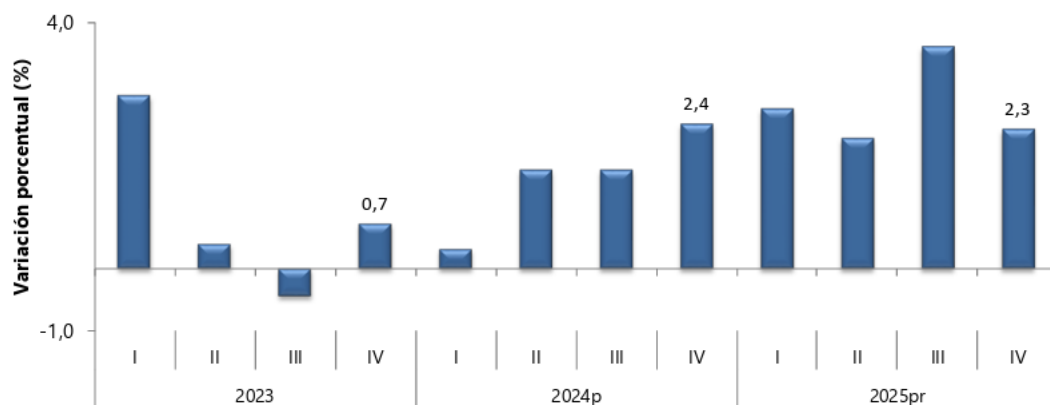
3.3. Variables económicas

3.3.1. Producto Interno Bruto (PIB)⁴

El Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (IPC)⁵, publicado por el DANE, en su serie original el PIB crece un 0,1% respecto al mismo periodo del año anterior (ilustración 3), y un 1,3% respecto al trimestre anterior en su serie ajustada. Las actividades que más contribuyeron a este crecimiento fueron el comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos automotores, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y actividades artísticas, entretenimiento y recreación.

Ilustración 3. Producto Interno Bruto IV trimestre 2025

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV**



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto IV Trimestre 2025. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Consultado el 25 de mayo de 2026.

3.3.2. Valor Agregado por Actividad Económica⁶

La tasa de crecimiento por actividad económica en el IV trimestre de 2025 respecto al mismo periodo del año anterior, indica un crecimiento del 2,3% en su serie original; mientras que, para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decreció en 0,3% (ilustración 4).

⁴ **PIB:** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país, mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

⁵ DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2025. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf> Consultado el 16 de mayo de 2025.

⁶ **Valor agregado por actividad económica:** cantidad de valor monetario que una actividad económica genera en el proceso de producción, descontando el valor de los insumos intermedios utilizados



Superintendencia de Notariado y Registro

Ilustración 4. Valor agregado por actividad económica

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE. Valor agregado por actividad económica. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf> Consultado el 25 de mayo 2026.

3.3.3. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)⁷

Durante el primer trimestre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, comparado con el mismo periodo del año anterior. Las actividades tecnológicas, como el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos reflejo un crecimiento del 8,4%, y por su parte, las telecomunicaciones un crecimiento del 3,4%. (Ilustración 5 -Ingresos).

En lo que respecta al personal ocupado, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos que presento un decrecimiento del 0,9% y los servicios de telecomunicaciones un decrecimiento del 7,4%, comparado con el mismo periodo del año anterior. Es de destacar que solo tres de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva. (Ilustración 5 -Personal ocupado total).

En cuanto a los salarios, todos los subsectores reflejaron incremento, los del sector de servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos de un 7,1% y los del sector de servicios de telecomunicaciones de un 7,0%, comparado con el mismo periodo del año anterior. (Ilustración 5 -Salarios).

⁷ Encuesta Mensual de Servicios (EMS): es una encuesta realizada por el DANE para obtener información sobre las principales variables del sector servicios y analizar su evolución en el corto plazo.



Superintendencia de Notariado y Registro

Ilustración 5. Encuesta mensual de servicios (EMS)

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - noviembre 2025^P / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE. Encuesta mensual de servicios (EMS). Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>
Consultado el 25 de mayo de 2026..

3.3.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁸

El Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁹, publicado por el DANE, En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, que principalmente se explicó por la variación mensual en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas con un 1,10% y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con un 0,74%. La variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. (Ilustración 6).

⁸ **IPC:** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

⁹ DANE. Índice de precios al consumidor a marzo de 2026. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf> Consultado el 25 de mayo de 2025.



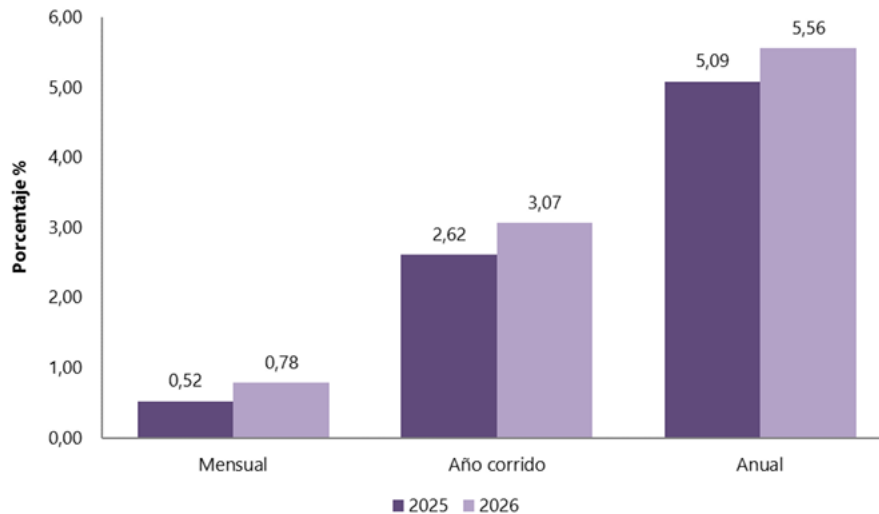
Superintendencia de Notariado y Registro

Ilustración 6. Índice de precios al consumidor (IPC) -Total nacional

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE. Índice de precios al consumidor a marzo de 2026. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf> Consultado el 25 de mayo de 2026.

En lo corrido del año 2026, la división de información y comunicaciones registro una deflación del 0,37% comparado con el mismo periodo del año anterior, siendo esta la única división con disminución de precios, mientras las demás divisiones reflejaron incremento en los precios por encima de 1,8 puntos porcentuales. (Ilustración 7)

Ilustración 7. Índice de precios al consumidor (IPC) -Según divisiones del gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. Índice de precios al consumidor a marzo de 2026. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf> Consultado el 25 de mayo de 2026.



Superintendencia de Notariado y Registro

3.3.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)¹⁰

La fijación anual del SMMLV no solo tiene implicaciones directas sobre los ingresos de trabajadores formales, sino que incide en aspectos macroeconómicos como la inflación, el empleo, la productividad, el consumo interno y en general de la competitividad del país. El SMMLV actúa como precio base del trabajo y afecta los costos laborales de las empresas, también es un referente para la indexación de obligaciones económicas y contractuales, como arriendos, pensiones, contribuciones parafiscales, tarifas de servicios públicos, etc. También representa un papel importante en la distribución del ingreso y reducción de la pobreza por lo que aquí es fundamental el criterio de equidad social cumpliendo los principios de sostenibilidad económica y productividad. (Ilustración 8).

Ilustración 8. Salario Mínimo Nominal Mensual Legal Vigente -Últimos diez años

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	47.450,00	1.423.500	9,50
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	43.333,33	1.300.000	12,07
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	38.666,67	1.160.000	16,00
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	33.333,33	1.000.000	10,07
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	30.284,20	908.526	3,50
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	29.260,10	877.803	6,00
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	27.603,87	828.116	6,00
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	26.041,40	781.242	5,90
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	24.590,57	737.717	7,00
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	22.981,83	689.455	7,00
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	21.478,33	644.350	4,60

Fuente: Banco de la Republica. Estadísticas economía /salarios /mínimo legal anual. Disponible en https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F5_Actividad_Economica_mercado_laboral_y_cuentas_financieras%2F3_Salarios%2F1_Salario_minimo
Consultado el 17 de mayo de 2025.

Sin embargo, aunque el salario mínimo parece representar incrementos porcentuales año tras año, es importante evaluar el impacto de la inflación ante el mismo (Ilustración 9):

Ilustración 9. Inflación anual -últimos siete años

Fecha (mes -año)	Total			
	Índice	Variación porcentual mensual (%)	Variación porcentual anual (%)	Variación porcentual año corrido (%)
diciembre 2024	144,88	0,46	5,20	5,20
diciembre 2023	137,72	0,45	9,28	9,28
diciembre 2022	126,03	1,26	13,12	13,12
diciembre 2021	111,41	0,73	5,62	5,62
diciembre 2020	105,48	0,38	1,61	1,61
diciembre 2019	103,80	0,26	3,80	3,80
diciembre 2018	100,00	0,30	3,18	3,18

Fuente: Banco de la Republica. Estadísticas economía /IPC /Base 2018 / Total y por división del gasto. Disponible en https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F1_Precios_e_Inflacion%2F2_Indice_de_precios_al_consumidor%2F2_IPC_base_2018%2F2_IPC_2018_por_division_de_gasto
Consultado el 17 de mayo de 2026.

¹⁰ **SMMLV**: es el monto mínimo de dinero que un empleador está obligado a pagar a sus trabajadores por un mes de trabajo en Colombia. Este salario se establece anualmente por el gobierno y tiene como objetivo garantizar que los trabajadores puedan cubrir sus necesidades básicas.



Superintendencia de Notariado y Registro

Y aunque en la ilustración anterior no se refleja el comportamiento de la inflación a cierre de los años 2017 con un 4,09%, 2016 con un 5,75%, 2015 con un 6,77% y 2014 con un 3,66%¹¹. Se puede ahora si establecer un incremento real del salario mínimo durante los últimos diez años, que se puede agrupar en que entre los años 2015 a 2021, los incrementos nominales fueron moderados, con algunos años presentando incrementos reales negativos debido a la inflación superior al aumento salarial. En el periodo 2022 a 2024 se registraron incrementos nominales significativos, con aumentos superiores al 10%, y en el periodo 2025 de 9,53% y en el 2026 de 23,2% impulsados por la necesidad de mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de alta inflación y para el último año un incremento real parcial del 4,34% que deja ver resultados positivos en la recuperación del poder adquisitivo real.

3.3.6. Tasa Representativa del Mercado (TRM)¹²

La TRM es un indicador esencial para comprender la dinámica económica de Colombia. Su comportamiento impacta directamente en el comercio exterior, la inflación, la inversión extranjera y la política monetaria, por lo que es decisivo el monitoreo y gestión adecuada de la TRM para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico del país.

Durante 2025 y 2026, la TRM mostró una tendencia a la baja, con un decremento acumulado del 12,75% respecto al cierre de 2025. El valor más alto del año se registró el 17 de abril de 2025, alcanzando COP \$4.306,54, mientras que el valor más bajo se observó el 15 de abril de 2026, con COP \$3.578. El promedio anual de la TRM fue de COP \$3.902,11.

Y en el último año, el precio promedio ha sido de COP \$3.690,84 y tendencia a la baja a corte de 15 de abril de 2026 con un valor de COP \$3.578,2. (Ilustración 10).

Ilustración 10. TRM -Último año



Fuente: Banco de la república. Tasa de cambio representativa del mercado/ Graficador interactivo. Disponible <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>
Consultado el 16 de abril de 2026.

¹¹ Fuente: DANE. Índice de precios al consumidor / visor de datos. Disponible en <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>. Consultado el 17 de mayo de 2025.

¹² TRM: es una tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense.



Superintendencia de Notariado y Registro

3.3.7. Política monetaria¹³

Según el informe de política monetaria de enero de 2026, presentado por el equipo técnico a la Junta Directiva del Banco de la República de Colombia, que fundamentado en el mandato constitucional de “*velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general*”, adopto una estrategia de esquema flexible de inflación objetivo, en el que las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y el empleo.

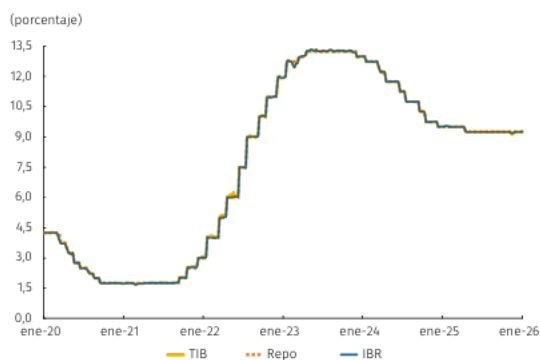
Por lo que, si bien la inflación se ha reducido (5,1%), ésta aún se encuentra en niveles superiores a la meta establecida para finales del año 2025 (3,0%) y finales del año 2026 (3,0%), lo que requiere cautela en las decisiones de las tasas de interés para asegurar la convergencia de la inflación hacia el 3% y la recuperación sostenible de la actividad económica

Los desafíos fiscales en el ámbito interno, sumados a un entorno externo caracterizado por alta incertidumbre, representan riesgos significativos al alza sobre el costo de financiamiento externo del país, así como sobre la tasa de cambio y la dinámica inflacionaria. En este contexto, dichos factores elevan la vulnerabilidad macroeconómica y podrían dificultar el proceso de convergencia de la inflación hacia su meta del 3%, establecida por el Banco de la República. Por consiguiente, se requiere una postura de política monetaria prudente y cuidadosa, que permita contener presiones inflacionarias adicionales y, al mismo tiempo, favorezca una recuperación económica sostenible en el mediano plazo.

En resumen, la JDBR decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de la política monetaria en el mes de diciembre de 2025 y aumentarla en 100 puntos básicos en el mes de enero, por decisión unánime, ubicándola en el 10,25% (Ilustración 11).

Ilustración 11. Tasas de interés -Política Monetaria

Gráfico 1.5
Tasa de interés de política, TIB e IBR^{a/}
(datos semanales)



a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

Fuente: Banco de la Republica. Informe de política monetaria 01/2026. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026> Consultado el 16 de abril de 2026..

3.3.8. Perspectivas del sector en 2026

De lo anterior, se puede indicar que los sectores terciario y cuaternario tienen perspectivas muy positivas en el desarrollo económico de Colombia y a nivel global, principalmente debido a la digitalización, la innovación y la búsqueda de sostenibilidad. La creciente demanda de servicios digitales, el acceso a la educación superior, las innovaciones tecnológicas y la inversión en

¹³ **Política monetaria:** conjunto de decisiones y medidas que toma el banco central de un país para influir en el costo y la disponibilidad del dinero en la economía, con el objetivo de alcanzar metas específicas como la estabilidad de precios y el crecimiento económico sostenible.





Valor Total Estimado por Proveedor

Proveedor	Valor Total Estimado
COMCEL SA	\$1.0 bill.
UNION TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020	\$1.0 bill.
UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA	\$1.0 bill.
INTERNEXA SA	\$0.5 bill.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	\$0.4 bill.
EMTEL SA ESP	\$0.2 bill.
ETB SA ESP	\$0.1 bill.
UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH	\$0.1 bill.
Energía Telecomunicaciones S3	\$0.1 bill.
UT TICENERGI	\$0.1 bill.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$0.1 bill.
APICOM SAS	\$0.1 bill.
UNION TEMPORAL ITAC	\$0.1 bill.
COLOMBIA MOVIL SA ESP	\$0.1 bill.

Número de Contratos por Proveedor

Proveedor	Número de Contratos
Gestión de Seguridad Electrónica SA	220
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	210
CERTICAMARA SA	190
DAD EVENTOS SAS	100
CODYNET SAS	80
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	70
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	60
INGENIERIA Y SONIDO SAS	50
GAMMA INGENIEROS SAS	40
ETB SA ESP	30
KAVANTIC SAS	20
ANDES SCD SA	20
Heimcore SAS	20
G4S TECHNOLOGY COLOMBIA SA	20

Origen de Proveedores

Origen	Valor	Porcentaje
Distrito Capital de Bogotá	1.04 mil	21.64%
Antioquia	0.52 mil	10.75%
Valle del Cauca	0.32 mil	6.66%
Cundinamarca	0.26 mil	5.36%
Santander	0.22 mil	4.49%
Tolima	0.19 mil	3.99%
Boyacá	0.17 mil	3.59%
Risaralda	0.14 mil	2.84%
Caldas	0.13 mil	2.7%
Nariño	0.12 mil	2.5%
Huila	0.11 mil	2.2%
Atlántico	0.09 mil	1.86%
Cauca	0.09 mil	1.86%
Other	0.08 mil to 0.05 mil	1.63% to 1.29%

Origen de Proveedores - Nivel Internación

Origen	Valor	Contratos
Nacional	\$5 bill.	8174
Extranjero	\$0.5 bill.	100

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Modalidad de Selección	Valor Total Estimado
Competitiva	\$4.2 bill.
Directa	\$1.8 bill.
Especial	\$0.5 bill.

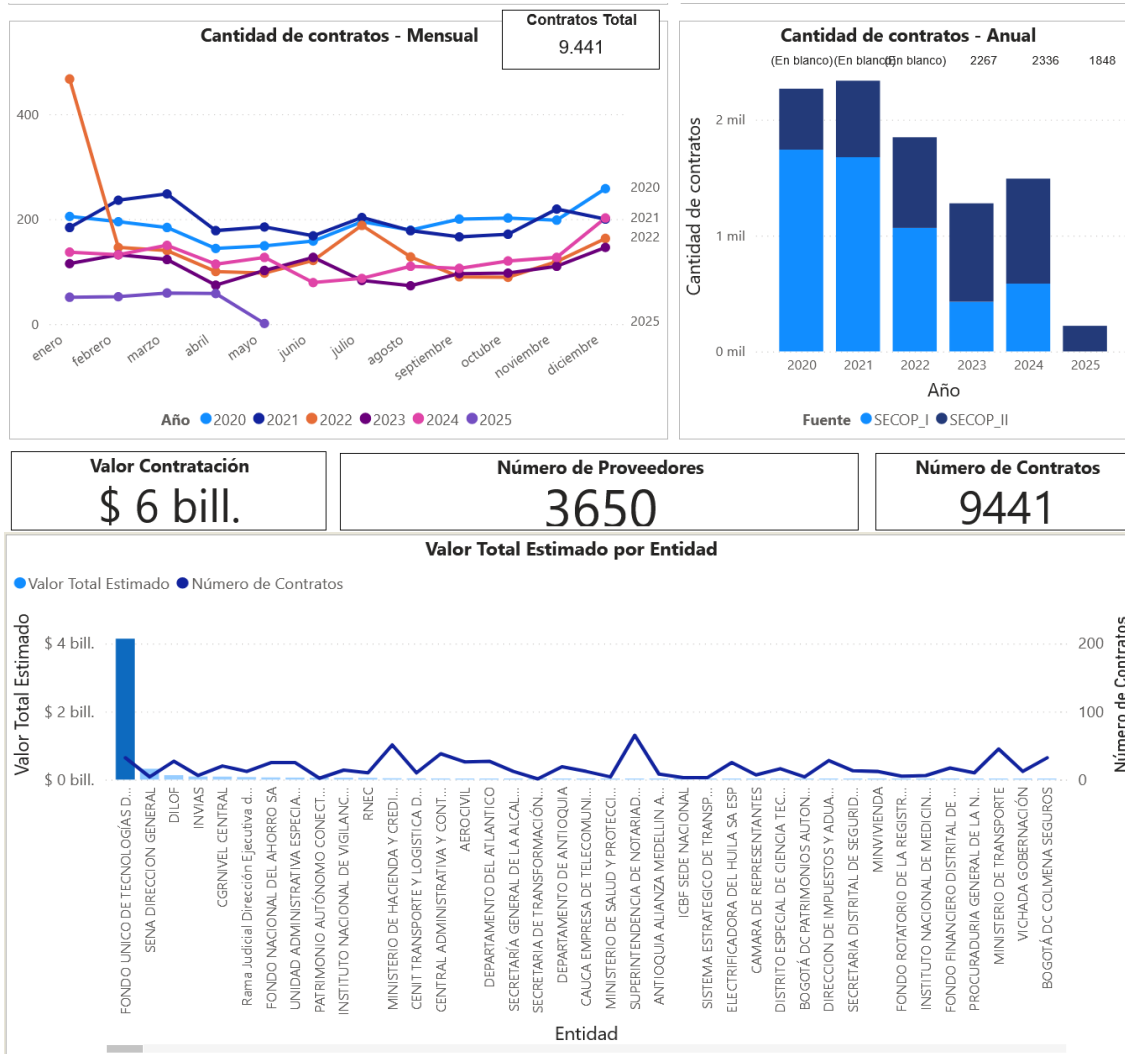


Superintendencia de Notariado y Registro

Códigos UNSPSC consultados: 43233200 / 43232800 / 43232300 / 43233600 / 81161700 / 81111800 / 801414700 / 81112200 (Ilustración 20).

- Durante el periodo de consulta, las entidades del sector público suscribieron 9.441 contratos asociados a los códigos UNSPSC relacionados anteriormente por valor total de COP \$6.3 Billones.
- Los años donde se registra mayor compromiso de recursos son en 2020 y 2021.
- Las entidades que más recursos han comprometido con contratos de esta naturaleza son: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, SENA DIRECCION GENERAL y DILOF.

Ilustración 13. Análisis de la demanda



6. GASTO HISTÓRICO

Para consultar el comportamiento del gasto histórico en la Superintendencia de Notariado y Registro y en otras entidades públicas, se identificaron contratos similares o relacionados con el presente proceso, a continuación, se presenta información como el valor del proceso, el tiempo de ejecución, garantías exigidas, criterios diferenciales establecidos, entre otros aspectos.



Superintendencia de Notariado y Registro

6.1. Contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR

Consultadas las bases de datos de Secop y TVEC para los últimos años, se relaciona a continuación contratos que la SNR ha llevado a cabo referentes al objeto del presente proceso:

Tabla 3. Renovación y adquisición de una suite de herramientas para la administración y seguridad de los diferentes sistemas funcionales de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Año	N° Contrato u Orden compra	Fecha	Descripción del Objeto	Proveedor	Total -COP
2020	710-2020	16-jul-2020	Contratar el soporte y actualización del licenciamiento de las soluciones ca y del antivirus corporativo, incluido los servicios profesionales de integración de las herramientas CA	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	\$ 3.507.168.000,00
2021	1077*2021	06-ago-2021	Renovar el licenciamiento de las soluciones ca y del antivirus corporativo	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	\$ 3.591.539.000,00
2022	1433-2022	05-sep-2022	Actualización de herramientas ca y antivirus corporativo, para la gestión, administración y automatización de los sistemas de información incluido los servicios profesionales de soporte de integración de las herramientas de la superintendencia de notariado y registro	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	\$ 5.174.125.311,00
2023	2516-2023	08-nov-2023	Renovar las soluciones ca y antivirus corporativo	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	\$ 4.561.258.100,00
2024	2347-2024	15-oct-2024	Contratar la renovación del licenciamiento de las soluciones ca y del antivirus corporativo	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	\$ 5.142.923.380,00
2025	2554-2025	15/09/2025	Adquisición y/o renovación de la infraestructura tecnológica de la SNR, incluyendo soluciones de red, conectividad inalámbrica, seguridad perimetral, control de acceso, almacenamiento y plataformas tecnológicas asociadas, así como el suministro de licenciamiento, soporte y garantías	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	\$ 6.863.304.924,00

6.2. Contratos de otras Entidades

Consultadas las bases de datos de Secop y TVEC para los últimos años, se relaciona a continuación contratos que las otras Entidades Públicas han llevado a cabo referentes objeto del presente proceso:

Tabla 4. Renovación y adquisición de una suite de herramientas para la administración y seguridad de los diferentes sistemas funcionales de la Superintendencia de Notariado y Registro.

	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3
Vigencia	2024	2023	2023
Entidad	GOBERNACION DE CALDAS	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Número del proceso	LP-SP-031-2024	GC-CD-170-2023	SASI-009-2023
Objeto	Renovación y Adquisición de Infraestructura de Seguridad y Networking Incluyendo Servicios de (NOC+SOC) y Licenciamiento.	Adquisición y/o renovación y soporte de las plataformas de infraestructura de seguridad del ICA.	Adquisición, renovación e implementación de diferentes soluciones tecnológicas, para el fortalecimiento de la infraestructura, networking y seguridad de la información para el ministerio de transporte.
Modalidad de selección	Licitación pública	Contratación directa (con ofertas)	Selección abreviada subasta inversa
Valor del contrato	COP \$5.972.659.395	COP \$3.700.000.000	COP \$2.761.048.085



Superintendencia de Notariado y Registro

	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3
Código UNSPSC	43233200 - Software de seguridad y protección	43233200 - Software de seguridad y protección	43233201 - Software de servidor de autenticación
Experiencia requerida proponente singular	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante su información contenida en el RUP con la ejecución de mínimo UNO (1) y máximo CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados a satisfacción. La experiencia del proponente se comprobará mediante la presentación de mínimo UNO (1) y máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados satisfactoriamente, cuyo objetivo o alcance esté relacionado con el objeto de este contrato. La antigüedad de estos contratos no debe exceder los SEIS (6) años previos a la fecha de cierre del proceso. La suma de los valores finales de los contratos debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado a la entidad, expresado en SMMLV.	El oferente debe demostrar experiencia certificada, mínimo (3) tres contratos ejecutados de venta o renovación de soluciones de firewall Check Point 5700 o superior, configurados en alta disponibilidad incluidos los servicios de soporte técnico.	Los proponentes que deseen participar en el proceso deberán acreditar experiencia relacionada con "SERVICIOS DE ESCANER DE VULNERABILIDADES PARA APLICACIONES WEB Y PARA ACTIVOS DE INFORMACIÓN", mediante la presentación de hasta DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados e inscritos en el RUP. La sumatoria de valor de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al valor del PRESUPUESTO OFICIAL estimado para el lote No. 1, expresado en SMMLV, previsto para el presente proceso de selección. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, en el ANEXO - EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. 2. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o competente.
Experiencia requerida proponente plural	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8.		Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación con la experiencia solicitada, se aclara que en conjunto los integrantes del consorcio o unión temporal deben acreditar el total de la experiencia solicitada en SMMLV. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida. Las certificaciones de experiencia y/o documentos soporte que el proponente allegue deberá coincidir con la experiencia relacionada en el anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP.
Link de publicación Secop	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7010482&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4988166&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4582438&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de establecer los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se procedió a la publicación de la solicitud de cotización, junto con la ficha técnica y sus respectivos anexos, a través de la plataforma SECOP II, utilizando el módulo de "Solicitud de Información a Proveedores"¹⁸. De conformidad con las recomendaciones establecidas por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) de Colombia Compra Eficiente (CCE), los documentos publicados contenían toda la información relevante y necesaria sobre el contrato a ejecutar, lo que permitió que los potenciales oferentes pudieran estructurar propuestas económicas completas y alineadas con los requerimientos técnicos y administrativos de la Entidad.

¹⁸ La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta:



Superintendencia de Notariado y Registro

La solicitud fue registrada bajo el número SIP 054 de 2026 y se asoció a los códigos UNSPSC indicados en el presente documento. Finalizado el plazo de recepción estipulado en la plataforma SECOP II, se recibieron cotizaciones de un total de onces (11) proveedores, cuyos datos y propuestas constituyen la base del estudio de mercado:

1. Data Integral Services
2. Datalogic
3. Global seis
4. Global Technology Services
5. Green Services
6. Heimcore
7. Msl
8. Q&C Ingenieria
9. Servialco
10. Sinergy
11. Spectrum Technology

En la siguiente figura se muestra la publicación de la solicitud de información a proveedores – SIP No. 054 de 2026 en la plataforma del Secop II:

[Cerrar](#) [Imprimir](#) [Acceder a la oportunidad](#)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Número del proceso

SIP 054 DE 2026

Título:

SIP 054 DE 2026

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso en evaluación y observaciones

Descripción:

RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Tipo de proceso

Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Dirección de ejecución del contrato

BOGOTA NIVEL CENTRAL Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC

43233000 - Software de entorno operativo

Lista adicional de códigos UNSPSC

43232700 - Software de aplicaciones de red
80141700 - Distribución
81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200 - Mantenimiento y soporte de software
43233600 - Software de equipo eléctrico

Lotes?

☐ Sí ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso

Sí

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones

2 días de tiempo transcurrido (4/08/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información

19 horas de tiempo transcurrido (5/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación

2 días de tiempo transcurrido (3/08/2026 8:54:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentación

Nombre del documento

ANEXO TECNICO N_1_ESPECIFICACIONES TECNICAS_BROADCOM.pdf

Descargar

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.xlsx

Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?

No



Superintendencia de Notariado y Registro

El valor estimado del contrato se determinó con base en las cotizaciones obtenidas durante el análisis de mercado, considerando las necesidades de la entidad.

Este valor incluye todos los costos asociados, como licenciamiento, soporte, garantías, e impuestos.

De igual forma, el fabricante CA Technologies (Broadcom) disponen de representación oficial y canales autorizados en el país para la comercialización de soluciones de respaldo, recuperación, automatización, monitoreo y gestión de servicios de TI, que son fundamentales para asegurar la continuidad operativa y la eficiencia en la administración tecnológica de entidades públicas.

Determinación de precios unitarios Techo:

Teniendo en cuenta el análisis de dispersión de los precios cotizados y el número de cotizaciones recibidas, se procedió al cálculo de los precios unitarios techo empleando la **media geométrica**¹⁹ de los valores allegados. Esta metodología permite mitigar el impacto de valores atípicos o extremos que puedan distorsionar el promedio, proporcionando así una estimación más robusta y representativa del comportamiento real del mercado.

La media geométrica resulta particularmente adecuada en escenarios con variaciones proporcionales significativas entre los oferentes, ya que refleja de manera más precisa el punto central de los precios cuando estos fluctúan en distintos órdenes de magnitud.

A continuación, se relacionan los proveedores que atendieron la invitación a cotizar, de acuerdo con la necesidad técnica requerida por la Superintendencia de Notariado y Registro:

RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Oferente 1: GLOBAL SEIS

Oferente 2: MSL

Oferente 3: SERVIALCO

De las cotizaciones allegadas y realizando el análisis de estas, utilizando como medida de tendencia la **MEDIA GEOMETRICA** (como se muestra a continuación), el estudio de mercado indicó que el valor requerido por la SNR para el cumplimiento del objeto mencionado asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (COP \$ 8.417.625.767,00) M/L**, incluido IVA y tributos aplicables, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos técnicos de la Entidad.

¹⁹ **Media Geométrica:** Es una forma de calcular el promedio de un conjunto de números, en la que se utiliza la multiplicación y la raíz enésima. *Multiplicación:* Se multiplican todos los números del conjunto. *Raíz enésima:* Se calcula la raíz enésima del producto, donde "n" es el número de números en el conjunto



Superintendencia de Notariado y Registro

				OBJETO: RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.						DEPENDENCIA: Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones		
RESULTADO SOLICITUD DE INFORMACION DE PROVEEDORES No. 054 de 2026												
No.	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	GLOBAL SEIS			MSL DISTRIBUCIONES Y CIA			SERVALCO SAS		
				PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Renovación de licencias de CA Service Desk Manager Full License	UNIDAD (Licencia)	80	\$ 5.874.675.050,00	\$ 1.116.188.259,50	\$ 6.990.863.309,50	\$ 5.776.000.000,00	\$ 1.097.440.000,00	\$ 6.873.440.000,00	\$ 5.901.893.800,00	\$ 1.121.359.822,00	\$ 7.023.253.622,00
2	Renovación de licencias de CA Client Automation	UNIDAD (Licencia)	5100									
3	Renovación de licencias de CA Clarity Core License	UNIDAD (Licencia)	1									
4	Renovación de licencias de CA DX Infrastructure Management (DX NetOps)	UNIDAD (Licencia)	1100									
5	Renovación de licencias CA Application Performance Management	UNIDAD (Licencia)	8									
6	Renovación CA Privileged Access Manager	UNIDAD (Licencia)	384									
7	Renovación de licencias de CA Identityminder y CA Governanceminder con Upgrade a Identity Suite for Business Users	UNIDAD (Licencia)	3000									
8	Renovación de Licencias de CA Directory	UNIDAD (Licencia)	4									
9	Renovación de Licencias Layer7 SiteMinder Agent for Oracle Weblogic	UNIDAD (Licencia)	10									
10	Renovación de Licencias CA Identity Manager for Consumers con Upgrade a Identity Suite for Consumers	UNIDAD (Licencia)	25000									
11	Renovación de licencias CA SiteMinder for Consumer Users	UNIDAD (Licencia)	25000									
12	Renovación de Licencias CA API Gateway Enterprise (una CA API non-production y dos producción)	UNIDAD (Licencia)	3									
13	Servicios profesionales expertos de Bolsa de Horas (4000 Horas) para soporte y nuevas configuraciones de las soluciones CA objeto del presente contrato, así como para la configuración, puesta en funcionamiento y afinamiento de SUPRA en planeación y demás áreas de SNR.	UNIDAD (Hora)	4000	\$ 1.241.200.000,00	\$ 235.828.000,00	\$ 1.477.028.000,00	\$ 1.204.000.000,00	\$ 228.760.000,00	\$ 1.432.760.000,00	\$ 1.224.080.000,00	\$ 232.575.200,00	\$ 1.456.655.200,00
TOTAL (Sumatoria de precios Cotizados)						\$ 8.467.891.309,50			\$ 8.306.200.000,00			\$ 8.479.908.822,00
MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES ALLEGADAS						\$	8.417.625.767,00					

Por lo anterior, se estima que el **presupuesto** oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (COP \$ 8.417.625.767,00) M/L**. Este valor **incluye** el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los tributos aplicables, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos técnicos de la Entidad.



Superintendencia de

Notariado y Registro

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OBJETO: RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LAS SOLUCIONES CA-BROADCOM

ÍTEM	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IVA UNITARIO	SUBTOTAL (Valor Unitario)	VALOR TOTAL (Calculado por la SNR)
1	Renovación de licencias de CA Service Desk Manager Full License	UNIDAD (Licencia)	80			\$ -	\$ -
2	Renovación de licencias de CA Client Automation	UNIDAD (Licencia)	5100				
3	Renovación de licencias de CA Clarity Core License	UNIDAD (Licencia)	1				
4	Renovación de licencias de CA DX Infrastructure Management (DX NetOps)	UNIDAD (Licencia)	1100				
5	Renovación de licencias CA Application Performance Management	UNIDAD (Licencia)	8				
6	Renovación CA Privileged Access Manager	UNIDAD (Licencia)	384				
7	Renovación de licencias de CA Identityminder y CA Governanceminder con Upgrade a Identity Suite for Business Users	UNIDAD (Licencia)	3000				
8	Renovación de Licencias de CA Directory	UNIDAD (Licencia)	4				
9	Renovación de Licencias Layer7 SiteMinder Agent for Oracle Weblogic	UNIDAD (Licencia)	10				
10	Renovación de Licencias CA Identity Manager for Consumers con Upgrade a Identity Suite for Consumers	UNIDAD (Licencia)	25000				
11	Renovación de licencias CA SiteMinder for Consumer Users	UNIDAD (Licencia)	25000				
12	Renovación de Licencias CA API Gateway Enterprise (una CA API non-production y dos producción)	UNIDAD (Licencia)	3				
13	Servicios profesionales expertos de Bolsa de Horas (4000 Horas) para soporte y nuevas configuraciones de las soluciones CA objeto del presente contrato, así como para las mejoras asociadas con SUPRA y demás soluciones de las herramientas de CA Broadcom equitadas por la SNR.	UNIDAD (Hora)	4000			\$ -	\$ -
TOTAL (Sumatoria de precios Cotizados)						\$ -	\$ -



Superintendencia de Notariado y Registro

En concordancia con el anterior estudio de mercado, el proponente deberá diligenciar el “**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**”, que se adjunta al presente proceso.

Los requisitos de análisis financiero se encuentran documentados en el **ANEXO N°4: CONDICIONES FINANCIERAS**.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis realizado, se puede concluir que:

- Las Entidades públicas que han adelantado procesos relacionados con el objeto del presente documento, han requerido experiencia soportada y certificaciones con contratos ejecutados y/o liquidados; sin embargo, a fin de garantizar la participación de pluralidad de proponentes, se sugiere requerir experiencia y certificaciones de hasta tres contratos ejecutados y/o liquidados, por valor igual o superior al valor del presupuesto establecido expresado en SMMLV, es decir, 4.807,58 smmlv.
- La modalidad de contratación adecuada para este proceso de selección es la contratación mediante selección abreviada por subasta inversa, lo cual permitirá adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, garantizando la pluralidad de oferentes y la objetividad en su evaluación, esto teniendo presente, las características técnicas requeridas para este proceso.
- Es pertinente solicitar al proveedor adjudicatario, constituir: (a) garantía de cumplimiento, (b) calidad del servicio, (c) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y (d) responsabilidad civil extracontractual.
- De conformidad con el estudio realizado, se indica que la forma de pago debe ser mensual, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista, de acuerdo con los servicios efectivamente entregados, facturados y recibidos a satisfacción.

FIRMA AUTORIZADA

OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO
Coordinador Grupo servicios tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó y revisó: Oscar Fabian Corredor Camargo – Profesional Especializado OTI.